



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 499/2022
Exp. 044 IXTLAMEM S/2022 057

C. MA. DEL ROSARIO DUARTE DIAZ.
PROPIETARIO.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 03 de octubre de 2022

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2022 057** a nombre del C. MA. DEL ROSARIO DUARTE DIAZ., de la finca urbana ubicada en la calle Encino (Antes Tepame) L-6 M²9", de la Loc. Las Aguilillas, con una superficie de 199.24 m². Se ampara la propiedad con el Título de Propiedad No.000000065531, expedido por el Registro Agrario Nacional, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el documento número 76 folios del 152 al 153 del libro 1051 de la sección primera. Empadronado con el número de cuenta predial U 010125, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 99.65 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Noreste: 5.01 m. con calle Encino.
Sureste: 19.94 m. con Fracción "B".
Suroeste: 4.99 m. con solar 15.
Noroeste: 19.92 m. con solar 5.

Fracción "B": con superficie de 99.59 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Noreste: 5.00 m. con calle Encino.
Sureste: 19.96 m. con solar 7.
Suroeste: 4.99 m. con solar 15.
Noroeste: 19.94 m. con Fracción "A".

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta Dependencia se detectó que en la zona existe lotificación consolidada, tratándose en este caso de una **SITUACIÓN DE HECHO**, y toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 498/2022, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3289197 de fecha 27 de septiembre del 2022, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA(H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE



Arq. J. Jesús **Ornelas Garibay**
Director de Desarrollo Urbano
#NIUnPasoAtrás

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera

